



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO UN ESPACIO FÍSICO EN SUS DEPENDENCIAS, A EFECTO DE QUE SE DESTINE A LA EXHIBICIÓN DE LAS DISTINTAS OBRAS ARTÍSTICAS QUE SE EXHIBEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a la proposición con punto de acuerdo por la que **SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO UN ESPACIO FÍSICO EN SUS DEPENDENCIAS, A EFECTO DE QUE SE DESTINE A LA EXHIBICIÓN DE LAS DISTINTAS OBRAS ARTÍSTICAS QUE SE EXHIBEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO** de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- El día pasado 22 de abril de 2014, el Diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el pleno de esta Asamblea Legislativa, la Propuesta con punto de acuerdo relativo solicitar un espacio físico en las Entidades y Dependencias Públicas del Distrito Federal, para la conmemoración del Día Mundial del Arte en la Ciudad de México, mismo que fue suscrito por los diputados Rubén Escamilla, Miriam Saldaña, Bertha Alicia Cardona, Alfredo Rosalío Pineda y Esthela Damián.

2.- Mediante oficio MDSPSA/CSP/836/2014 de fecha de 22 de abril de 2014, fue turnada a la Comisión de Cultura para su análisis y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a solicitar un espacio físico



en las Entidades y Dependencias Públicas del Distrito Federal, para la conmemoración del Día Mundial del Arte en la Ciudad de México.

3.- Mediante oficio JFMG/068/14, de fecha 12 de Mayo de 2014, el Diputado José Fernando Mercado Guaida, Presidente de la Comisión de Cultura, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a solicitar un espacio físico en las Entidades y Dependencias Públicas del Distrito Federal, para la conmemoración del Día Mundial del Arte en la Ciudad de México.

4.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/006/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, comunicó al Diputado José Fernando Mercado Guaida que, "en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Pleno de la Asamblea Legislativa concedió la prórroga del plazo a la Comisión de Cultura".

5.- El punto de acuerdo sujeto a análisis destacan las siguientes consideraciones y antecedentes:

*"El día 5 de marzo del presente año en la sesión de la Comisión Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se aprobó de urgente y obvia resolución una solicitud que suscribimos distintos diputados a las autoridades del Distrito Federal a efecto de proporcionar*



*recursos económicos y facilidades para la presentación de los distintos eventos en los espacios públicos de la Ciudad.*

*Derivado de la solicitud en comento, la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, proporcionó a la representación en nuestro país de la Asociación Internacional de Artes Plásticas un espacio en el Museo de la Ciudad de México para llevar a cabo la inauguración de los festejos relativos al Día Mundial del Arte, misma que se llevó a cabo el día martes primero de abril, con la presencia de destacados artistas de distintas disciplinas así como de diputados locales en calidad de representantes de los distintos grupos parlamentarios de esta Asamblea Legislativa.*

*En dicha inauguración diputados de distintas fuerzas parlamentarias llevamos a cabo compromisos para poder dignificar la labor de los artistas en nuestra Ciudad, mismas que fueron aceptadas y que a continuación cito:*

- Derechos sociales para quienes realizan las distintas actividades artísticas en la Ciudad.*
- Instituciones jurídicas que resuelvan sus conflictos con expertos en la materia; ya que enfrentan múltiples problemas a la hora de resolver controversias por falta de peritos especializados e incluso una fiscalía especial que atienda lo relativo a sus diversas actividades.*
- Un mayor presupuesto para poder compartir su arte y llevarlo a más personas. Actualmente tan sólo se les destina 1.7% del porcentaje*

*total del presupuesto, lo cual es inaceptable dada la importancia de su labor en nuestra Ciudad.*

*Derivado del diálogo con la representante de la Asociación Internacional de Artes Plásticas en México, Mtra. Rosa Ma. Burillo Velasco y Urbina, se llegó al acuerdo de solicitar a las autoridades del Distrito Federal, que en aras de promover y acercar el arte a los ciudadanos, se les haría la petición legislativa a efecto de que proporcionaran un espacio físico en cada una de las dependencias, órganos de gobierno, órganos desconcentrados, delegaciones políticas y organismos autónomos.*

*Cabe destacar que el compromiso anterior fue aceptado públicamente por los representantes de las fuerzas parlamentarias del PAN, PRD, PT, Movimiento Ciudadano y diputada independiente, con representación en la Asamblea Legislativa."*

Derivado de lo anterior el Diputado Téllez expone la siguiente consideración:

*"Que el "DÍA MUNDIAL DEL ARTE, celebrado el 15 de abril, en honor al natalicio de Leonardo da Vinci, se concibe como un periodo durante el cual, TODAS LAS ARTES, de forma gratuita, lleguen a la comunidad, en las calles, parques, museos, jardines, teatros, instituciones culturales, dónde las exposiciones de pintura, instalaciones, música, conciertos, ballet, poesía, cuentacuentos, teatros, etc. interactúen con la comunidad creando un gran festival con fines culturales y positivos" tomando en cuenta no sólo el día 15 de este mes, sino todo el mes de abril para eventos y festejos relacionados con el arte."*



6.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Cultura, se reunieron el 2 de julio del 2014, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictaminación, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que la solicitud del Diputado promovente fue presentada con carácter de urgente y obvia resolución con fecha 22 de abril de 2014 y en esos términos era pertinente toda vez que la celebración en cuestión inició el día 15 de abril.

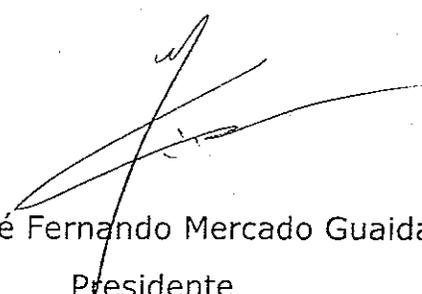
**TERCERO.-** Que de acuerdo con el promovente se solicitan apoyos a las dependencias de gobierno, órganos autónomos y delegaciones políticas para la conmemoración de dicho evento en los meses de abril y mayo por

lo que esta dictaminadora considera inviable la petición de los legisladores, toda vez que la temporalidad en la que se emite el presente dictamen, ha superado a la de la propuesta del promovente, toda vez que la conmemoración del Día Mundial del Arte ha concluido.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura

**RESUELVE:**

Es de no es de aprobarse y se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que **SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DE GOBIERNO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL A PROPORCIONAR DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO UN ESPACIO FÍSICO EN SUS DEPENDENCIAS, A EFECTO DE QUE SE DESTINE A LA EXHIBICIÓN DE LAS DISTINTAS OBRAS ARTÍSTICAS QUE SE EXHIBEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL DEL ARTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**



Dip. José Fernando Mercado Guaida  
Presidente

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

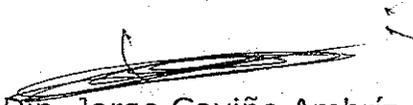
COMISIÓN DE CULTURA



  
Dip. Alejandro Rafael Piña Medina  
Vicepresidente

  
Dip. Bertha Alicia Cardona  
Secretaria

Dip. Edgar Borja Rangel  
Integrante

  
Dip. Jorge Gaviño Ambríz  
Integrante

Dip. Alberto Emilio Cinta Martínez  
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón  
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 2 de julio de  
2014.



**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CULTURA RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR A LOS ORGANILLEROS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CAPITAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER, FORTALECER Y PRESERVAR ESTE OFICIO, POR CONSTITUIR UN LEGADO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, base primera, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28, 32, 33, 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 8, 9 fracción I, 35, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Cultura, presenta el dictamen respecto a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA,**



DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR A LOS ORGANILLEROS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CAPITAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER, FORTALECER Y PRESERVAR ESTE OFICIO, POR CONSTITUIR UN LEGADO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1.- El pasado 27 de marzo del presente, la diputada Miriam Saldaña Chairez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, Base Primera, fracción V, Incisos g), h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; Artículo 10 fracciones I, Artículo 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y el artículo 85, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentó la propuesta con punto de acuerdo mediante el cual **se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, licenciado Eduardo Vázquez Martín, para que se realicen las acciones necesarias a fin de que se evalúe la pertinencia de considerar a los organilleros como patrimonio cultural de nuestra Capital, con el objetivo de**



**promover, fortalecer y preservar este oficio para construir un legado cultural de la Ciudad de México.**

2.- Mediante el oficio MDSPSA/CSP/394/2014, signado por el Diputado José Fernando Mercado Guaida, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, fue turnado a la Comisión de Cultura el día 30 de marzo del presente.

3.- Mediante oficio JFMG/068/14, de fecha 12 de Mayo de 2014, el Diputado José Fernando Mercado Guaida, Presidente de la Comisión de Cultura, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal pusiera a consideración de ésta la ampliación del plazo para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se solicita de manera respetuosa al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, licenciado Eduardo Vázquez Martín, para que se realicen las acciones necesarias a fin de que se evalúe la pertinencia de considerar a los organilleros como patrimonio cultural de nuestra Capital, con el objetivo de promover, fortalecer y preservar este oficio para construir un legado cultural de la Ciudad de México.

4.- Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/006/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, el Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, Diputado Alejandro Rafael Piña Medina, comunicó al Diputado José Fernando Mercado Guaida que, "en la sesión celebrada en la fecha citada al rubro, el Pleno de la Asamblea Legislativa concedió la prórroga del plazo a la Comisión de Cultura".

5.- El punto de acuerdo sujeto a análisis expone las siguientes consideraciones y antecedentes:

*"La cultura, representa un campo de inversión y de innovación que puede contribuir al bienestar, a la generación de empleo y al fortalecimiento de una economía creativa.*

*De igual forma, la vida cultural puede coadyuvar a la salud pública, a la convivencia en el marco de la diversidad y a la prevención social y protección ciudadana, en tanto ofrezca a cada ciudadano opciones de organización de su propia expresividad y condiciones de participación y afirmación de su sentido de pertenencia. En este sentido, la dimensión cultural del desarrollo es un ingrediente fundamental, que se considera como eje rector para lograr el desarrollo sano y efectivo de las personas.*

*Es válido hacer mención, que debido a la riqueza histórica y cultural de la Ciudad de México, en el transcurso de los años, han surgido diferentes tipos de artes y oficios como el del "organillero", quien es la persona que toca el organillo.*

*El organillo, es un instrumento musical cuyos antecedentes se remontan al siglo XVII, en Europa. El mismo consiste en una caja portátil con una manivela, que acciona el mecanismo interior, siendo su elemento central, un cilindro de madera hueca que tienen unas púas o puntillas de metal, ordenadas de manera que cada una es una nota de la melodía. Cada una de estas melodías está grabada en mil 200 puntillas y un cilindro puede tocar ocho piezas, es decir, tiene aproximadamente 9 mil 600 puntillas.*



*Este oficio tiene presencia en países como: Argentina, Chile, Guatemala y México.*

*La figura del organillero o cilindrero, desde su llegada a esta capital en el año de 1884, tuvo presencia en ferias, plazas, calles y las principales avenidas de la Ciudad de México; incorporando en su repertorio melodías típicas mexicanas, como vales emblemáticos, entre los que podemos destacar a los de Juventino Rosas, canciones de la Revolución, los corridos más relevantes de la época, los cuales fueron convertidos en melodías, siendo transmitidos en las principales plazas, volviéndose parte del folclor popular.*

*Para defender los derechos del gremio, en 1975 se formó la "Unión de Organilleros del Distrito Federal y de la República Mexicana", que cuenta aproximadamente con 237 miembros en la actualidad, de los cuales 22 son mujeres que se ubican entre el Distrito Federal y el Estado de México. Todos son distinguidos por un uniforme beige, elegido en honor al ejército del general Francisco Villa.*

*Desafortunadamente, de los más de 200 cilindros que existían a principios del siglo XX, únicamente quedan cerca de 40. Su desaparición, es resultado de factores como:*

- El robo de estos instrumentos, ya que cuentan con un alto valor por ser elaborados con maderas finas como cedro y caoba, además de ser originarios de Alemania y Guatemala.*



- *La falta de mantenimiento, puesto que son escasas las personas que tienen el conocimiento para su reparación.*
- *La falta de recursos, considerando que su reparación es costosa, sobre todo porque las piezas deben ser traídas del extranjero."*

Dicho lo anterior la promovente expone 14 consideraciones que se enlistan a continuación:

*"1.- Debe tomarse en consideración el hecho de que, si salimos a las principales calles y avenidas de la Ciudad de México, observaremos que existen organilleros tocando melodías a nuestro alrededor, lo cual constituye una ineludible característica del patrimonio de esta capital.*

*2.- En este sentido, se debe mencionar que desafortunadamente, las y los capitalinos no se detienen para apreciar el arte del organillo, por la propia dinámica de la ciudad y de las nuevas generaciones, provocando que este oficio vaya quedando en el olvido.*

*3.- En este tenor, se considera que es de suma importancia mantener vivas nuestras tradiciones, puesto que son parte de nuestra cultura e idiosincrasia. Es por ello que urge, sin lugar a dudas, hacer que las nuevas y siguientes generaciones, conozcan la historia y el quehacer actual de los organilleros.*

*4.- Es válido hacer mención, que las personas que practican el oficio de organillero, recorren las calles para ganarse el sustento, llevando auestas estos antiquísimos instrumentos, cuyo peso oscila entre los 30 y*



*50 kilogramos; además de que deben permanecer en el mismo sitio por cuestión de horas, esperando a que las personas que pasan por su lado y escuchan sus melodías, les ofrezcan voluntariamente, una moneda.*

*5.- En la actualidad, es común encontrarlos en diferentes delegaciones y colonias del Distrito Federal, como Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Coyoacán, Centro de Tlalpan y Cuauhtémoc, fundamentalmente en el Centro Histórico de la Ciudad de México.*

*6.- Asimismo, no obstante que los organilleros existentes en el Distrito Federal, están asociados a la "Unión de Organilleros del Distrito Federal y de la República Mexicana", su labor de más de cien años aún no ha sido reconocida, pues, a pesar de que hace quince años el Gobierno del Distrito Federal les hacía entrega de un apoyo, consistente en tres uniformes al año, así como la difusión y contratación de sus servicios; actualmente los que viven de este oficio, no reciben apoyo alguno.*

*7.- Cabe destacar, que entre las filas de los organilleros, se encuentran jóvenes estudiantes que siguen el legado de sus familiares, lo cual les permite solventar no sólo los gastos propios que genera acudir a un centro escolar, sino también coadyuvar al ingreso familiar, con lo que ganan de las propinas que la gente les da.*

*8.- Uno de los beneficios que se obtendría al declarar patrimonio cultural a los organilleros, es que el Gobierno del Distrito Federal, tendrá que fomentar de manera particular el bien cultural declarado, sin que afecte la libertad, creatividad y forma de expresión de este grupo de artistas*

*urbanos. Además de preservar esta cultura, que nos identifica a nivel internacional.*

*9.- En relación a lo anterior, es importante hacer mención que la cultura es patrimonio de la sociedad y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad, conforme a lo previsto en el artículo 3 de la Ley de Fomento a la Cultura del Distrito Federal y en otros ordenamientos aplicables.*

*10.- Conforme al artículo 4, fracción IX, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se considera patrimonio cultural a los productos culturales, materiales o inmateriales, tangibles o intangibles, que poseen un significado y un valor especial o excepcional para un grupo social determinado o para la sociedad en su conjunto, y por lo tanto forman parte fundamental de su identidad cultural.*

*11.- Es válido hacer mención, que corresponde a la Secretaría de Cultura realizar las acciones necesarias para promover, preservar, catalogar, divulgar y fomentar las diversas manifestaciones culturales y artísticas del Distrito Federal, así como realizar las investigaciones pertinentes para un mejor conocimiento de aquellas, a decir del artículo 20, fracción IV, de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal.*

*12.- Las declaratorias de Patrimonio Cultural intangibles, podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el reglamento correspondiente o a*

*petición de parte. En caso de que una declaratoria sea promovida a petición de parte, la misma podrá hacerla cualquier persona física o moral interesada. Tal petición deberá presentarse a la Secretaría de Cultura, según el artículo 60 de la Ley en comento, conteniendo, entre otras cosas, lo siguiente:*

- a).- Nombre y domicilio del promovente.*
- b).- Descripción del bien propuesto.*
- c).- Motivos o razones que fundan su petición.*

*13.- En tal virtud, el objeto de esta propuesta radica en: solicitar, de manera respetuosa, al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, para que realicen las acciones necesarias, a fin de que se evalúe la pertinencia de considerar a los organilleros como patrimonio cultural de nuestra capital, con el fin de promover, fortalecer y preservar este oficio, por constituir un legado cultural de la Ciudad de México.*

*14.- Diputadas y Diputados, en el contexto de los antecedentes y considerandos antes citados, y bajo esta premisa, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, pretende rescatar y preservar la memoria histórica de la tradición del Organillo, así como, dar cuenta de la presencia y transformación de este oficio a las nuevas generaciones."*

*6.- Que de lo anteriormente expuesto se efectuó el análisis por parte de los integrantes de la Comisión de Cultura y se citó a reunión para su dictaminación el día miércoles 2 de julio de 2014.*



### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Comisión de Cultura, es competente para conocer del presente asunto para su estudio, análisis y dictaminación, de acuerdo con lo establecido en los artículo 61 fracción I, 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 28 párrafo tercero, 32, 33, 87 párrafo tercero y cuarto, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 60 de la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal se establece que "las Declaratorias de Patrimonio Cultural tangible y/o intangible a las que se refiere esta Ley podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el reglamento correspondiente o a petición de parte. En caso de que una declaratoria sea promovida a petición de parte, la misma podrá hacerla cualquier persona física o moral interesada."

**TERCERO.-** Que de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Fomento Cultural en su artículo 48 el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural es el órgano a quien corresponde proponer de oficio declaratorias de patrimonio cultural tangible o intangible mediante acuerdo de sesión debidamente fundado y motivado, dirigido a la Secretaría cumpliendo los requisitos señalados en el artículo 61 de la Ley de Fomento Cultural.

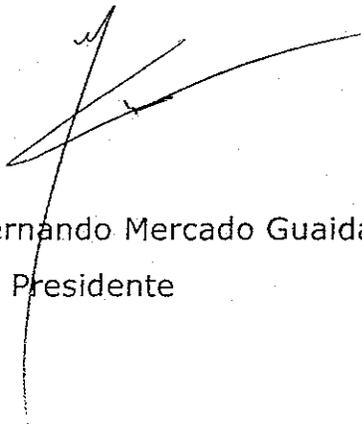
**CUARTO.-** Que acorde con lo anteriormente expuesto no corresponde al titular de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal sino al Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural la evaluación y promoción de las declaratorias de patrimonio cultural tangible e intangible en el Distrito Federal. De igual forma se especifica en el artículo 58 de la Ley de Fomento que el Consejo recomendará a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal el bien cultural tangible o intangible sujeto de Declaratoria.

**QUINTO.-** Que el Consejo de Fomento y Desarrollo Cultural del Distrito Federal no ha recibido a petición de parte el análisis y evaluación de la propuesta ni ha iniciado por oficio el análisis para emitir la declaratoria correspondiente tal y como se establece en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley de Fomento Cultural y 48 del Reglamento correspondiente por lo que no es procedente solicitar a la Secretaría de Cultura una evaluación de declaratoria de patrimonio sin haber iniciado antes el proceso correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Cultura

**RESUELVE:**

Es de no es de aprobarse y se desecha la proposición con punto de acuerdo por la que SE SOLICITA, DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍN, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE QUE SE EVALÚE LA PERTINENCIA DE CONSIDERAR A LOS ORGANILLEROS COMO PATRIMONIO CULTURAL DE NUESTRA CAPITAL, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER, FORTALECER Y PRESERVAR ESTE OFICIO, POR CONSTITUIR UN LEGADO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



Dip. José Fernando Mercado Guaida  
Presidente



Dip. Alejandro Rafael Piña Medina  
Vicepresidente



Dip. Bertha Alicia Cardona  
Secretaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

COMISIÓN DE CULTURA



Dip. Edgar Borja Rangel  
Integrante

  
Dip. Jorge Gaviño Ambríz  
Integrante

Dip. Alberto Emilio Cinta Martínez  
Integrante

Dip. Carlos Hernández Mirón  
Integrante

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 2 de julio de  
2014.